

Instituto de Gastroenterología Boliviano - Japonés

RESUMEN EJECUTIVO

: IGBJ/UAI/INF.SEG N° 004/2022

Informe de Seguimiento

Correspondiente al

: Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del Informe IGBJ/UAI/INF N°002/2021 emergente de la Auditoría Operativa sobre la Eficacia en la Ejecución del Proyecto "Equipamiento Médico del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés" emergente del Convenio de Financiamiento CIF UAP/JAP/1281/2017, así como los instrumentos de control interno incorporados a este.

Por el periodo

: El alcance del seguimiento se circunscribe a verificar el cumplimiento de ocho (8) recomendaciones reportadas en el Informe IGBJ/UAI/INF N°002/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, trabajo que se realizó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Numeral 219 Seguimiento) y comprendió la evaluación de la documentación de respaldo, considerando los periodos y actividades establecidas en el Formato II "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones".

Ejecutada en cumplimiento

: En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado para la gestión 2022.

Objetivo del seguimiento

: Verificar el cumplimiento de ocho (8) recomendaciones reportadas en el Informe IGBJ/UAI/INF N°002/2021- Auditoría Operativa sobre la Eficacia en la Ejecución del Proyecto "Equipamiento Médico del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés" emergente del Convenio de Financiamiento CIF UAP/JAP/1281/2017, así como los instrumentos de control interno incorporados a este, que a la fecha las mismas se encuentren respaldadas con documentación suficiente y competente.

Objeto del seguimiento

: Constituyen objeto del presente seguimiento el Informe IGBJ/UAI/INF N°002/2021 referido a la Auditoría Operativa sobre la Eficacia en la Ejecución del Proyecto "Equipamiento Médico del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés" emergente del Convenio de Financiamiento CIF UAP/JAP/1281/2017, así como los instrumentos de control interno incorporados a este, el Formato I "Información sobre Aceptación de Recomendaciones" y Formato II "Información sobre Implantación de Recomendaciones", y la documentación de respaldo y su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones.

Emergente del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del citado informe, se obtuvo el siguiente resultado:

Instituto de Gastroenterología Boliviano - Japonés

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Falencias en los servicios de mantenimientos al Equipo Tomógrafo
- Registros de Ejecución de Recursos C-21 elaborados con demora
- Recursos que no son cobrados de manera oportuna

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Falta de constancia por la entrega de Solicitudes de Exámenes Topográficos y/o Endoscópicos y los resultados de los mismos
- Consentimiento Informado sin firmas y rubricas respectivas y ausencia del citado documento
- Ausencia de manual de procesos y procedimientos en Ventanilla N° 3

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

No se dieron casos de recomendaciones no aplicables en la presente evaluación.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, habiendo efectuado el seguimiento al Informe de Auditoría Interna IGBJ/UAI/INF N°002/2021 emergente de la Auditoría Operativa sobre la Eficacia en la Ejecución del Proyecto "Equipamiento Médico del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés" emergente del Convenio de Financiamiento CIF UAP/JAP/1281/2017, así como los instrumentos de control interno incorporados a este, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones fue parcial, toda vez que de un total de ocho (8) recomendaciones efectuadas en el citado informe, cinco (5) fueron cumplidas, tres (3) no fueron cumplidas y no se dieron casos de observaciones que no estén sujetas a evaluación, resultados que se resumen a continuación:

Resultados del Seguimiento	Número	Porcentaje
Recomendaciones Cumplidas	5	63%
Recomendaciones No Cumplidas	3	37%
Recomendaciones No Aplicables	0	0%
Total	8	100%

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor Gobernador del Departamento de La Paz, instruir al Director del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, lo siguiente:

- Instruir a las correspondientes áreas administrativas involucradas en el capítulo de resultados del presente informe, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones evaluadas como no cumplidas.
- Instruir la remisión a la Unidad de Auditoría Interna del IGBJ, el Formato II "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la fecha de recepción del respectivo instructivo, anexando copias de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de la recomendación, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 23 de diciembre de 2022

2